

OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Entre los suscritos a saber, **CAMILO MENDOZA ROZO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.503.446 de Usaquén, en su calidad de Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno, nombrado en el cargo mediante traslado en el nivel Directivo de la Agencia Nacional de Infraestructura según Resolución N° 423 del 3 de marzo de 2014, facultado por delegación conferida mediante Resolución No. 319 del 04 de junio de 2012 y 308 del 27 de marzo de 2013, quien obra en nombre y representación de la Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, por una parte; y de otra, **RUBÉN DARIO YUNDA ESPEJO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.425.039, obrando como representante legal de **ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S**, con NIT 830085746 -1, en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acordamos con observancia de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto No. 1510 de 2013 y demás normas concordantes, celebrar el presente Otrosí N° 3, Prórroga N° 5 y Adición No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la **AGENCIA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, en virtud de cuyo objeto ésta se obliga "PROVEER UNA SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y SU RESPECTIVA IMPLEMENTACIÓN."
2. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, se fijó en la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$127.260.000), incluido IVA y el plazo de ejecución se estableció hasta el 31 de Diciembre de 2014.
3. Que mediante prórroga N° 01 del 24 de diciembre de 2014 se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2015.
4. Que el día 28 de febrero se suscribió el otrosí N° 1, prórroga N° 2 y adición N° 01 al contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2015 y adicionándose el valor en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$45'100.000.00) incluido IVA.
5. Que el día 30 de abril de 2015 se suscribió el otrosí N° 2, prórroga N° 3 y adición N° 2 al contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, prorrogándose el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015 y adicionándose el valor en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5'500.000.00) incluido IVA.
6. Que el día 30 de junio de 2015 mediante prórroga N° 04 del 30 de junio de 2015 se modificó el plazo de ejecución del contrato hasta el 14 de agosto de 2015.
7. Que mediante memorando No.2015-601-008955-3 del 31 de julio de 2015, la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno solicitó a la Coordinación del GIT de

OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

Contratación, modificar, adicionar y prorrogar el contrato No. 107 de 2014, con base en las siguientes consideraciones:

"El software adquirido por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura cuenta entre sus diferentes módulos con uno denominado "Planes y Proyectos", el cual tiene varias funcionalidades a través de las cuales se pueden entre otras, crear planes, políticas y proyectos teniendo en cuenta los recursos por proyecto.

Inicialmente la Agencia contrato para el desarrollo de estos planes 30 horas de desarrollo, las cuales fueron utilizadas para realizar la parametrización de la Planeación Estratégica de la ANI, teniendo como base la misión, visión, focos y objetivos estratégicos, así como la respectiva alineación del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, se llevó a cabo el desarrollo de la funcionalidad de creación de proyectos pertenecientes al Plan de Acción de la Entidad en el cual se puedan distinguir campos generales del Plan Operativo Anual de Inversiones.

No obstante lo anterior y con el fin facilitar el proceso de programación y seguimiento a las actividades de los planes formulados al interior de la Agencia tales como el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones y a raíz de las diferentes reuniones desarrolladas para el levantamiento de requerimientos y presentación de los mismos, así como la implementación de dichos requerimientos, la Entidad ha identificado situaciones y necesidades que con llevan a la implementación de desarrollos con un mayor grado de complejidad.

Por lo anterior y de acuerdo con la programación prevista para dar cumplimiento al Plan de Acción es necesario que la herramienta o software permita la inclusión de uno o varios contratos que se encuentre en el Plan Anual de Adquisiciones, toda vez que este deberá contener información como: tipo de contrato, programación de fechas en que se comprometerá el valor del contrato y fechas en las cuales se hará la obligación de los pagos, puesto que no se puede obligar sin haber previo compromiso presupuestal.

Adicionalmente se debe tener en cuenta en el presupuesto todo lo relacionado con vigencias futuras así como aquellos casos especiales en los cuales aunque se tenga una actividad proyectada en el Plan de Acción de la Entidad no requieren de presupuesto en la vigencia o el tipo de contratación no necesita presupuesto de la Agencia.

Es de resaltar que los Planes que tiene la Entidad se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo, por lo tanto surge la necesidad de parametrizar la herramienta con el fin de fortalecerla y ajustarla, partiendo de los requerimientos presentados por los responsables de trabajar el tema de manejo, programación y seguimiento del Plan de Acción y Plan Anual de Adquisiciones.

En el desarrollo y ejecución del contrato se ha identificado nuevos requerimientos los cuales no fueron previstos inicialmente al momento de empezar el cargue de información; lo anterior se ha venido presentando durante la implementación de la herramienta, por lo cual, se ha evidenciado la necesidad de complementar y adicionar actividades específicas que se pueden sistematizar para mejorar el desarrollo de la gestión de la Entidad, al igual que temas que han surgido en reuniones con los responsables de cada uno de los Planes en la Agencia.

**OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES
ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, es importante resaltar que las necesidades identificadas por la entidad que se presentan para llevar a cabo los desarrollos por parte de ITS como proveedor del Software y que se deben incluir dentro del alcance del objeto del contrato son las siguientes:

- *Contar con la funcionalidad de adjuntar archivos en los casos que se requiera por parte de la Entidad con el fin de que dicha funcionalidad permita evidenciar los soportes necesarios según sea el caso y al mismo tiempo y de dejar claro que el documento que se debe adjuntar es el que soporta la aprobación de la Vigencia futura u otra aprobación que se requiera por parte de la entidad es necesario crear un tooltip que indique esta situación.*
- *Para cada contrato que se va a realizar, se debe implementar la funcionalidad que permita identificar el mes y el año en el cual va a iniciar la ejecución del contrato así como la definición en términos presupuestales del compromiso y las diferentes obligaciones.*
- *Teniendo en cuenta que el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones presentan modificaciones permanentemente, surge la necesidad de crear el versionamiento de los planes, para lo cual se solicita una justificación, por lo tanto al momento de generar una nueva versión de alguno de los planes es necesario cargar un documento adjunto.*
- *En el momento en que el usuario se encuentra realizando la formulación de actividades es necesario que este pueda crear el indicador que mide la actividad desde ahí mismo, siguiendo y manteniendo el mismo flujo que se presenta en el módulo de indicadores.*
- *En todos los campos denominados como Línea deben estar enfocados al rubro*
- *En los reportes que genera el software, se deberá implementar la herramienta que permita a la entidad sin restricción alguna:*
 - *Toda la información del Plan Nacional de Desarrollo con la cual se relaciona el Plan de Acción.*
 - *Evidenciar la trazabilidad de versiones o modificaciones del Plan de Acción y del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la consulta y toma de decisiones al respecto.*
 - *Permitir realizar a la entidad cualquier tipo de reporte relacionado con la parte presupuestal a grandes rasgos, así como por contratos y rubros*
 - *Llevar a cabo el diseño e implementación de nuevos reportes Gerenciales, los cuales serán presentados a la Alta Dirección, con el fin de facilitar el proceso de seguimiento a la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura, la Evaluación de la misma y la toma de decisiones oportuna ante los resultados presentados, según las necesidades de la Entidad.*
 - *Una vez implementados los requerimientos y obligaciones mencionados anteriormente estos serán revisados por parte del supervisor del contrato, quien determinará si se requieren nuevos desarrollos que con lleven al ajuste de la respectiva herramienta; dichos requerimientos serán analizados con el contratista para determinar su viabilidad.*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia ha identificado la necesidad de adquirir dos (2) paquetes de horas los cuales equivalen en total a 100 horas de desarrollos ofrecidos por el

OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

*contratista con el fin de poder satisfacer la necesidad que tiene la entidad y por ende implementar los requerimientos anteriormente presentados, así como los que puedan surgir en el desarrollo contractual. El valor de las 100 horas es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11'000.000.00) IVA INCLUIDO***

Teniendo en cuenta la necesidad anteriormente presentada generadas por las nuevas obligaciones y que éstas requieren tiempo para presentar las solicitudes y requerimientos de la ANI, así como llevar a cabo el desarrollo tecnológico respectivo de los mismos por parte del contratista, se solicita amablemente prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios VPRE No. 107 de 2014 hasta el 30 de septiembre del presente año”.

8. Que la Adición del Contrato no supera el porcentaje señalado en el numeral 6 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
9. Que de acuerdo con lo justificación expuesta por la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, es procedente la presente modificación contractual.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes convienen suscribir el presente Otrosí N° 3, Prórroga N° 5 y Adición N° 3 al Contrato de Prestación de Servicios N° 107 del 17 de septiembre de 2014, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: - Inclúyase el siguiente alcance del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 107 del 17 de septiembre de 2014, así:

El contratista se obliga a realizar los siguientes desarrollos:

- Contar con la funcionalidad de adjuntar archivos en los casos que se requiera por parte de la Entidad con el fin de que dicha funcionalidad permita evidenciar los soportes necesarios según sea el caso y al mismo tiempo y de dejar claro que el documento que se debe adjuntar es el que soporta la aprobación de la Vigencia futura u otra aprobación que se requiera por parte de la entidad es necesario crear un tooltip que indique esta situación.
- Para cada contrato que se va a realizar, se debe implementar la funcionalidad que permita identificar el mes y el año en el cual va a iniciar la ejecución del contrato así como la definición en términos presupuestales del compromiso y las diferentes obligaciones.
- Teniendo en cuenta que el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones presentan modificaciones permanentemente, surge la necesidad de crear el versionamiento de los planes, para lo cual se solicita una justificación, por lo tanto al momento de generar una nueva versión de alguno de los planes es necesario cargar un documento adjunto.
- En el momento en que el usuario se encuentra realizando la formulación de actividades es necesario que este pueda crear el indicador que mide la actividad desde ahí mismo, siguiendo y manteniendo el mismo flujo que se presenta en el módulo de indicadores.
- En todos los campos denominados como Línea deben estar enfocados al rubro

OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

- En los reportes que genera el software, se deberá implementar la herramienta que permita a la entidad sin restricción alguna:
 - Toda la información del Plan Nacional de Desarrollo con la cual se relaciona el Plan de Acción.
 - Evidenciar la trazabilidad de versiones o modificaciones del Plan de Acción y del Plan Anual de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo la consulta y toma de decisiones al respecto.
 - Permitir realizar a la entidad cualquier tipo de reporte relacionado con la parte presupuestal a grandes rasgos, así como por contratos y rubros
 - Llevar a cabo el diseño e implementación de nuevos reportes Gerenciales, los cuales serán presentados a la Alta Dirección, con el fin de facilitar el proceso de seguimiento a la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura, la Evaluación de la misma y la toma de decisiones oportuna ante los resultados presentados, según las necesidades de la Entidad.
 - Una vez implementados los requerimientos y obligaciones mencionados anteriormente estos serán revisados por parte del supervisor del contrato, quien determinará si se requieren nuevos desarrollos que con lleven al ajuste de la respectiva herramienta; dichos requerimientos serán analizados con el contratista para determinar su viabilidad.

SEGUNDA: - PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se prórroga hasta el 30 de septiembre de 2015.

TERCERA: - VALOR: El valor de la presente Adición equivale a la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11'000.000.00) IVA INCLUIDO.**

CUARTA: - FORMA DE PAGO. La Agencia Nacional de Infraestructura pagará a **EL CONTRATISTA** el 100% del valor de la presente adición, dentro de los 30 días calendario siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de la totalidad de los desarrollos incluidos con la presente adición.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos a que se refiere la presente cláusula se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que **EL CONTRATISTA** radique el respectivo certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor y estarán sujetas a la disponibilidad de **PAC**. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Agencia Nacional de Infraestructura no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago a **LA CONTRATISTA** cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. RETENCIONES.** La Agencia Nacional de Infraestructura hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO CUARTO.** La Agencia Nacional de Infraestructura no cancelará al **CONTRATISTA** el pago del Contrato a que haya lugar si ésta incumple su obligación de entregar debidamente organizada al finalizar el plazo del mismo la documentación que haya producido durante su ejecución.

QUINTA: - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. La presente Adición se pagará con Presupuesto del año 2015, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 96915 del 29 de Julio de 2015. Rubro 223 600 1: Fortalecimiento de la gestión funcional con tecnologías de la información y comunicaciones - Agencia Nacional de Infraestructura, correspondiente a los Recursos Propios.

OTROSÍ N° 3, PRÓRROGA N° 5 Y ADICIÓN N° 03 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VPRE No. 107 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014 SUSCRITO ENTRE ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S Y LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

PARÁGRAFO. LIBERACIÓN PARCIAL DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. En los casos en que el Registro Presupuestal resulte inferior al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que lo respalde expedido para la vigencia 2015, la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno procederá a realizar la liberación del saldo correspondiente.


SEXTA: - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, se compromete a modificar y a prorrogar las garantías que tiene constituidas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, atendiendo lo previsto en el CONTRATO ORIGINAL y sus modificaciones y se ajustará su valor teniendo en cuenta las sumas correspondientes al objeto de la presente Adición.

SÉPTIMA: - DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación hacen parte integral del presente contrato adicional: **1)** Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal y Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **2)** Memorando de solicitud de la Modificación, Adición y Prórroga.

OCTAVA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Se entiende que las Cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. 107 del 17 de septiembre de 2014, no modificadas en el presente Otrosí N° 3, Prórroga N° 5 y Adición No. 3 continúan vigentes, así como sus apéndices y anexos. En consecuencia, las obligaciones a cargo de **LA AGENCIA** y del **CONTRATISTA**, no modificadas por el presente documento, deberán cumplirse de acuerdo con lo establecido en dichos documentos.

NOVENA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.- El presente Otrosí N° 3, Prórroga N° 5 y Adición No. 3 se perfecciona con la suscripción por las partes. En general, se da por comprendido a cabalidad el contenido de este documento y para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 días del mes de julio de 2015.


CAMILO MENDOZA RÓZO
Vicepresidente Planeación, Riesgo y Entorno


RUBÉN DARIO YUNDA ESPEJO
Representante Legal
ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S
Contratista

Proyectó: Dilsen Paola Martínez C./ Abogada/GIT de Contratación
Revisó: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides/ Coordinador Del Grupo Interno De Trabajo De Contratación